

Circular nº. 10/RFAF

Sevilla, 18 de Agosto de 2017

Delegados Federativos

La solicitud para la asistencia de un Delegado Federativo a un partido, deberá realizarse mediante escrito dirigido al Área de Competiciones de la RFAF en el caso de competiciones de ámbito territorial o nacional y a las correspondientes Delegaciones en el caso de competiciones de ámbito provincial, con una antelación mínima de CINCO días naturales antes del día señalado para la celebración del encuentro, adjuntando a dicha petición justificante del ingreso de la cuantía establecida para dicho servicio de acuerdo a la siguiente relación:

- Competiciones Provinciales..... 50 €
- Competiciones Territoriales..... 75 €
- Competiciones Nacionales..... 100 €

A las cantidades anteriormente reflejadas, habrá de añadirse siempre el desplazamiento kilométrico a razón de 0,19 euros el km que será cargado en el saldo on-line del club en la Intranet de la RFAF en el caso de las competiciones de ámbito territorial y nacional. Con respecto a las competiciones de carácter provincial, deberá ser abonado el kilometraje de manera conjunta a la solicitud del servicio.

Cuando se acuerde por el Comité de Competición el nombramiento de un Delegado Federativo de oficio por la celebración de un partido a puerta cerrada, continuación de un encuentro suspendido incidentes, etc., será dicho Comité el que resolverá sobre quién deberá abonar los gastos que se generen.

REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL



José Antonio Pernía Rodríguez
Secretario General